

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza, informándole que el presente proceso regreso de la segunda instancia, resolviendo el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia No. 239, de fecha 26 de octubre de 2020. Cali, 03 de marzo de 2022.
El secretario,


JULIÁN R. GALINDO RODRÍGUEZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, Cuatro (04) de marzo dos mil veintidós (2022).

Obedézcase lo resuelto por el superior funcional, Tribunal Superior de Cali - Sala Civil, en providencia de fecha 26 de noviembre de 2021, por medio de la cual resuelve CONFIRMAR la sentencia No. 239, de fecha 26 de octubre de 2020, condenando en costas de segunda instancia a la parte demandante en favor de los demandados, para lo cual fijaron por concepto de agencias en derecho (01) UN salario mínimo legal mensual vigente.

Por secretaría y una vez ejecutoriado el presente auto, practíquese la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE.


ALEJANDRA MARÍA RISUENO MARTÍNEZ.
JUEZA.